
	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 01 Fecha: 21/7/2016
	Reglamento Salidas Pedagógicas	Página 1 de 6

Reglamento de Salidas Pedagógicas

Instructivos de seguridad para estudiantes en salidas	2
Normas de Seguridad en el desarrollo de la actividad	3
Autorización Salida	6

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 01
	Reglamento Salidas Pedagógicas	Fecha: 21/7/2016 Página 2 de 6

Instructivo de Seguridad para Estudiantes en Salidas

Definición

- Se entiende por Salida Pedagógica toda actividad que, en virtud de la programación y planificación curricular anual, implica la salida de estudiantes fuera del colegio, dentro o fuera de la Región Metropolitana, para complementar el desarrollo curricular en una asignatura o subsector determinado y ampliar su acervo cultural.

Objetivo


- El presente instructivo tiene como objetivo establecer las condiciones de seguridad y protocolos que deben cumplir profesores y estudiantes, antes, durante y después de realizada una salida pedagógica.

Condiciones Previas

1. El(los) profesor(es) responsables de una Salida Pedagógica deberán informar y confirmar a Dirección la ejecución de la Salida Pedagógica a lo menos con 15 días hábiles su(s) objetivo(s) , participantes, costos, vía de traslado, otros de modo que se cumplan las medidas administrativas correspondientes.
2. El (Los) Profesor (es) debe(n) comunicar la salida a las familias a lo menos con 15 días hábiles de antelación.

Informa las condiciones, exigencias, sistema de transporte, costos, hora de salida y regreso, entre otros.

3. Enviar a la familia circular informativa de toma de conocimiento y autorización expresa para que el/la estudiante participe de esta salida pedagógica.
4. Dirección debe pagar al Mineduc con diez días hábiles de anticipación a lo menos, el oficio en que se comunica la salida y se solicita el cambio de actividades así como los antecedentes de la empresa que provee el transporte.
5. Toda familia debe Pagar al profesor los dineros solicitados para los servicios asociados a la salida pedagógica.
6. Los/las estudiantes que estén autorizados y participen de la actividad están cubiertos por el Seguro de Accidente Escolar (207 formulario).
7. Los/las estudiantes deben cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento interno y Manual de Convivencia Escolar, referido principalmente a


	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 01
		Fecha: 21/7/2016
	Reglamento Salidas Pedagógicas	Página 3 de 6

conducta y durante la actividad desde la salida y hasta el regreso al Establecimiento.

8. Será responsabilidad del Profesor encargado de la Salida Pedagógica informar a su regreso a la autoridad presente cualquier eventualidad que pudiera presentarse en la salida pedagógica y que atente contra lo dispuesto en el Reglamento Interno y Manual de Convivencia con el fin de administrar las medidas pertinentes.
9. El docente responsable de la actividad, deberá confirmar las autorizaciones de los apoderados y firmar el registro de salida.
10. El docente responsable de la actividad deberá verificar el botiquín que se llevará en el viaje y el seguro escolar.


Normas de Seguridad en el desarrollo de la actividad

1. Los estudiantes deberán asistir a las actividades con el uniforme escolar oficial o buzo del colegio, según lo indique el/la docente a cargo, de lo contrario no podrán participar de la actividad.
2. Ningún alumno podrá salir sin haber sido debidamente registrado, tanto en la asistencia como en el libro de salida.
3. El desplazamiento fuera de las dependencias es en grupo y estando siempre bajo el cuidado del o los profesores responsables.
4. Cuidar y hacerse plenamente responsable en todo momento de sus pertenencias.
5. En el trayecto en medios de transporte mantenerse y conservar la ubicación designada por el profesor.
6. Utilizar los cinturones de seguridad.
7. Está estrictamente prohibido durante todo el trayecto de viaje en medios de transporte pararse en las pisaderas del transporte, sacar la cabeza o parte del cuerpo por las ventanas o puertas, correr, saltar tanto en pasillos como sobre los asientos y/o cualquier acción que atente contra su seguridad física.
8. No subir ni bajar del medio de transporte cuando la máquina se encuentre en movimiento y/o sin instrucción del profesor a cargo de la actividad.
9. Los/las estudiantes deben respetar los horarios planificados para cada actividad dentro de la salida. Así como desarrollar las tareas que el profesor designe.
10. En caso que la visita tenga como destino un punto que contemple la cercanía con algún lugar tal como playa, río, lago, piscina, etc. los/las estudiantes en ningún caso podrán acceder a bañarse o realizar actividades recreativas o de juego sin que éstas estén contempladas dentro de la guía didáctica y jamás sin


	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 01
		Fecha: 21/7/2016
	Reglamento Salidas Pedagógicas	Página 4 de 6

ser supervisados por algún/a docente o adulto responsable. No obstante lo anterior quedará estrictamente prohibido acceder a estos lugares si no se cuenta con salvavidas o con alguna indicación que garantice la seguridad del lugar.

11. No jugar con comidas o bebidas, ya sean frías o calientes por el peligro que tal hecho reviste para la salud de cada estudiante.
12. Corresponde especialmente a los estudiantes: Mantener el orden durante el trayecto de la salida y en el lugar de la visita.
 - Seguir las instrucciones de su profesor/a y/o acompañante(s) de apoyo.
 - Ante cualquier situación inadecuada comunicar de forma inmediata a su profesor/a o acompañante de apoyo, especialmente en los siguientes casos:
 - Si un extraño se acerca a hacerles preguntas o los invita a otro lugar. o Si observan que un compañero/a se siente mal. o Si un compañero/a molesta de forma reiterada a otros.
 - Si se percata de alguna conducta que contravenga el respeto hacia sus pares, adultos, autoridad y/o bien público o privado.
 - Respetar y cuidar la limpieza del medio de transporte, el lugar de la visita y el medio ambiente.
13. Los alumnos deberán salir acompañados del profesor responsable de la actividad.
14. Ningún alumno podrá salir sin contar con la autorización escrita de su apoderado.
15. El día de la salida debe confeccionarse un listado con la nómina de los alumnos (libro de clases), la cual debe coincidir con las autorizaciones enviada 15 días antes al mineduc.
16. Los alumnos deberán salir debidamente uniformados, dependiendo del carácter de la salida.
17. Los alumnos deberán atenerse a las Normas de Convivencia de la misma forma como lo hacen durante la jornada de clases.
18. Los alumnos no podrán separarse del grupo liderado por el profesor (es) o apoderado, ni alejarse a desarrollar actividades distintas de lo programado.
19. Quedará estrictamente prohibido la salida de los alumnos portando elementos peligrosos (corta cartones, corta plumas y otros)
 - Si la salida de los alumnos se prolongará más allá del horario de colación, el profesor conjuntamente con los apoderados definirán los alimentos, la hora y el lugar en donde los alumnos podrán almorzar. Siempre éstos estarán supervisados.
 - En caso de utilizar un transporte (bus, furgón, etc.) contratado por el profesor, el colegio o los apoderados, los alumnos deberán mantener una conducta apropiada y respetuosa.

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 01
		Fecha: 21/7/2016
	Reglamento Salidas Pedagógicas	Página 5 de 6

- En caso de acudir en transporte público; tales como bus de recorrido, u otro medio los alumnos también deberán mantener una conducta apropiada y respetuosa, considerando que son la imagen del colegio en el exterior.
- No realizar actividades recreativas o de juego sin que éstas estén contempladas dentro de la guía didáctica y jamás sin ser supervisados por algún apoderado o profesor.
- Deberán abstenerse de proferir groserías, realizar rayados (grafiti) arrojar basura, envases o escupir en la vía pública o en algún recinto cerrado.
- Los alumnos deberán hacerse responsables de sus pertenencias, evitando dejarlas olvidadas en los medios de transporte o en los recintos que sean visitados.
- Toda vez que los alumnos accedan a un recinto con el fin de interiorizarse de una actividad, visitar una muestra, presenciar un espectáculo, ingresar a un museo éstos tendrán especial cuidado de no causar ningún tipo de deterioro, destrozo o sustracción de elementos que allí se encuentren.

	COLEGIO JOSÉ ARRIETA	Versión: 01 Fecha: 21/7/2016
	Reglamento Salidas Pedagógicas	Página 6 de 6

DIRECCIÓN



AUTORIZACIÓN SALIDA

Yo:.....Ci:.....

Apoderado del alumno:.....quien cursa el

Autorizo el viaje y asistencia de mi pupilo, a.....,

El/ los día/s..... de del 201....., en el horario

Correspondiente a....., con motivo de

enmarcada en el proyecto escolar.....

La Reina.....de.....de 201.....

Firma



SALIDA PEDAGOGICA

Profesor Responsable: _____

Móvil de contacto.....

Lugar que se visita: _____

Curso: _____ Fecha: _____

Nº Alumnos: _____ Transporte: _____ Docs. Respaldo

Hora de Salida del Colegio: _____

Hora y Fecha de Regreso al Colegio: _____

Objetivo Pedagógico de la Visita:

Curso/s que quedan sin su presencia, Reemplazos: _____

DIA Horas Reemplaza

Profesores que tienen clases con curso o alumnos asistentes a salida:

Observaciones:

Firma Profesor

Firma Director
